

En el sentido amplio Troper considera que el gobierno de los jueces es claro desde el momento y hora de la discrecionalidad que puede ejercer cualquier juez a la hora de dictar sentencias, mientras que en sentido estricto sólo se refiere a los magistrados del Consejo constitucional francés.

Se plantea además Michel Troper dos cuestiones. La primera es la de si el gobierno de los jueces es necesario para el gobierno de la democracia y la segunda si es compatible con la propia democracia. Dificilmente se puede adecuar o conciliar el gobierno de los jueces con la teoría clásica de la división de poderes del modelo de Charles-Louis de Secondat, Barón de la Brède et de Montesquieu (1689-1755), pero sí cabría dentro del actual sistema mixto donde “el poder soberano es ejercido conjuntamente por los representantes del pueblo y por una aristocracia de jueces” (p. 46). Nos resulta, sin embargo, difícil de admitir –o al menos lo contemplamos como discutible– lo que sostiene Troper de que a la ciencia del Derecho no le corresponda justificar el gobierno de los jueces, ni siquiera elevar una crítica al respecto, sino que ha de limitarse a describir la realidad del sistema.

Como elemento de reflexión final Troper recurre a un clásico anglosajón James Harrington (1611-1677) y a su obra *The Commonwealth of Oceana* publicada en 1656, que le costó a su autor algunos posteriores sinsabores siendo acusado de atentar contra el poder público británico.

El texto está elegantemente escrito y va acompañado de un aparato crítico de literatura romana y de doctrina francesa, inglesa y canadiense.

MANUEL J. PELÁEZ
Universidad de Málaga

TZITZIS, Stamatios - PROTOPAPAS-MARNELI, María - MELKEVIK, Bjarne, *Mythe et justice dans la pensée grecque* (Québec, Les Presses de l'Université Laval, 2009), 350 págs.

Esta obra se debe de forma conjunta a Stamatios Tzitzis, quien en la actualidad está al frente de una sección (unidad de investigación) del Centre National de la Recherche Scientifique dedicada a la Filosofía Penal en el Instituto de Criminología de la Universidad de París II, Panthéon-Assas (la Filosofía del Derecho en Francia forma parte del área de conocimiento de Historia del derecho, de las instituciones y de los hechos sociales y económicos), así como a María Protopapas-Marneli, directora del Centro de Filosofía Griega de la Academia de Atenas, y a Bjarne Melkevik, catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Laval en Québec.

Bajo el título el sugerente título “Mito y justicia en el pensamiento griego” se analiza la influencia de la cultura y de la civilización de la Grecia clásica así como su enorme contribución al pensamiento occidental. Partiendo del concepto de justicia desde una perspectiva ancestral, así como de las repercusiones que los diferentes mitos y leyendas han tenido en el pensamiento humano, nos sitúan tanto en su repercusión en la política y en el orden social, como en la relación que el ser humano siempre ha buscado tener con el cosmos. La justicia aparece bajo esta percepción, como base reguladora del mundo, sin olvidar otras formas de enfocarla a través de la evolución de la mentalidad de los estudiosos según la época.

Derecho y justicia no son conceptos que se deban separar del estudio de la sociedad en la que han sido pensados y aplicados. Es esencial partir del análisis de la sociedad en la que ambos conviven, ya que, sin duda, se trata de una obra humana. La existencia del Derecho es concreta, verificada en aquellas relaciones interpersonales en las que se hace necesaria su presencia. El Derecho no puede renunciar a su pasado: Derecho y justicia se encuentran inmersos en el pensamiento griego. Se puede llegar a afirmar que desde los griegos la justicia se ha mantenido viva en todo tipo de reflexiones, ya sea desde un punto de vista ético como jurídico y político.

La justicia es un valor esencial para lograr una vida ordenada dentro de la sociedad. Podemos encontrar el concepto de justicia expresado de modos diversos. A través de las páginas de este libro incluso de forma mitológica. El tema es vasto, desde el concepto de la justicia propio de los poemas Homéricos o del pensamiento de Herodoto, el cual fue de los primeros que encontró un nexo entre la justicia y el trabajo.

La breve introducción del libro ha sido realizada por Stamatios Tzitzis, María Protopapas-Marneli y Bjarne Melkevik. El libro se divide en cuatro partes bien diferenciadas. La primera de ellas, "Tradición mítica", se desarrolla en seis contribuciones. Da comienzo con el estudio de la Onomástica griega y el Derecho, con el artículo de Ilias Arnaoutoglou. En el siguiente apartado se analizan las distintas figuras antropológicas de la justicia, para, más tarde, ahondar en la relación de los mitos y de las ciencias matemáticas. El viaje de Apolón y la fascinación de un mito cultural sucede a la aportación realizada por Christina Phili, esta vez de la mano de Iphigénie Botouropoulou. El elemento empírico en el mito de Sísifo será examinado por Kerassenia Papalexioy, finalizando esta primera parte con el mito y el simbolismo de Eurídice, por Apostolos Stavélas.

De esta forma, entramos en una segunda parte bajo el título "De la mitología a la filosofía", subdividida, igualmente, en seis apartados, en los cuales seguimos observando las contribuciones de diversos autores. Golfo Maggini es el primero de ellos, quien estudia la ontología y la justicia en los presocráticos. Continúa Thérèse Pentzopoulou-Valalas con el mito y la justicia en el caso de Palamedes. El mito tradicional y el mito platónico, así como la idea de justicia, será la aportación de Jean Frère y Eugénie Vegléris. A continuación, Constantin Despotopoulos trata sobre el mito de Protágoras en torno a la justicia; le sigue el trabajo dedicado a la idea de la justicia en la tragedia griega de la mano de Chara Baconicola, cerrando estas interesantes reflexiones Athanasios Stefanis y su estudio sobre los elementos del Derecho Penal en la tragedia de la Grecia clásica.

"De la teología a la filosofía" es el título que abre la tercera parte del libro. De forma concisa se subdivide en tres aportaciones, siendo la primera de ellas la referente al sentido de la justicia en la medicina de la Grecia clásica, corriendo a cuenta de la pluma de Athéna Bazou. Más tarde, nos encontramos con las nociones de justicia y de lo justo en la filosofía del neoplatónico Proclo, por E. Moutsopoulos. Finalmente, el estudio de la fundación metafísica de la justicia en la obra de filosofía neoplatónica del propio Proclo será realizado por Christos Terezis

La última parte, denominada mitología y modernidad, se subdivide en cuatro trabajos. Roxane Argyropoulos es quien da comienzo a través de la noción de justicia, siendo más tarde Périklês Vallianos quien relacione el concepto de la misma con el Derecho político, a través del caso de Antígona en Hegel. Por su parte, Yannis Prelorentzos reflexiona en torno al mito trágico y la justicia en el pensamiento griego,

siendo Panayiotis Noutsos quien ponga el final a todas las aportaciones con su examen de la historia, el mito y la justicia.

MARÍA DEL CARMEN GARCÍA BERNAL
Universidad de Málaga

VIGUERA MOLINS, María Jesús - CALERO SECALL, María Isabel - ESPEJO ARIAS, Teresa - ARIAS TORRES, Juan, *El Corán de Cútar* (Sevilla, Consejería de Obras Públicas y Transportes y Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, 2009), 2 vols. (vol. I, *Estudio introductorio*), 169 pp.

Nos encontramos ante una edición del Corán, que es un texto de contenido religioso pero también jurídico, del que un ejemplar manuscrito del mismo del siglo XIII ha sido descubierto de forma casual al derribarse un tabique en la vivienda propiedad de Antonio Santiago Lozano y de Rafael Lozano Lozano en la localidad de Cútar, en la Axarquía (Málaga), junto a otros papeles de mayor interés jurídico, cuya edición vendrá después, y que serán objeto de estudio más profundo, de transcripción y de traducción a la lengua castellana por parte de la reconocidísima experta María Isabel Calero Secall.

El Presidente de la Junta de Andalucía José Antonio Griñán Martínez prologa el volumen I, que está dedicado al “Estudio introductorio”, con un total de 169 pp. El propio Griñán, en una visita realizada al Rey de Marruecos, le hizo entrega como regalo de esta edición del Corán de Cútar en dos tomos lujosamente editados y encuadernados.

Según se nos indica luego, en una introducción sin firma, estaban en una taca, oculta por un tabique, de la primera planta de la vivienda, cubiertos de paja para su mejor conservación. Asombra, sin embargo, que, a continuación, señale el firmante o la firmante desconocido/a que “la recuperación de los documentos y volúmenes tuvo sus peripecias, no cabe duda, pero lo que hoy ha de importar es su recuperación y adecuada conservación, así como la difusión del Corán mediante esta edición facsímil” (p. 12). Es decir, se llevan al Archivo Histórico Provincial de Málaga el Corán y los papeles del alfaquí que identifica Calero como Muhammad b. ‘Alī b. Muhammad al-Āyayār al-‘Anṣarī, se depositan en sin duda expertas y buenas manos, y cuando los propietarios del inmueble donde han aparecido reclaman, se les objeta escasa participación, y cuando piden una indemnización o, al menos, compensación económica, se les deniega. Para colmo de desventuras, ni siquiera se les hace llegar un ejemplar impreso de lo que te han sacado de tu propio domicilio, hasta que no lo reclaman. Entonces, sibilínamente, se les agradece en misiva oficial “haber colaborado en el hallazgo”, enviándoles la lujosa caja que contiene los dos volúmenes. Unos códices y papeles que podrían estar valorados por su antigüedad y rareza en más de doscientos treinta mil euros siguen, por arte de birlibirloque, en un Archivo Histórico Provincial inaccesibles a los titulares de la propiedad del inmueble donde ellos mismos los descubrieron.

María Jesús Viguera Molins, que es catedrática de Estudios Árabes e Islámicos de la Universidad Complutense de Madrid, nos presenta el marco cultural de la redacción del Corán de Cútar. Justifica Viguera la ocultación de estos libros desde inicios del Quinientos por la persecución desencadenada a iniciativa de los llamados Reyes